

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36829 GRANADA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1886/2014, con NIG 1808742M20140002114 por auto de 28/10/15 se ha declarado en concurso al deudor MANUEL JIMENEZ ORTIZ, con DNI 23569215-B, y con domicilio en Calle Ganivet, nº 3 -5ª izqda. 18009 Granada, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C., a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Manuel Aguayo Pozo con domicilio postal en Calle Los Naranjos, nº 6, bajo, 18010 y dirección electrónica jmaguayo@bufeteaguayopozo.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 23 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150051879-1